



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Quillón, Octubre de 2020

**INFORME AUDITORIA MUNICIPAL “Revisión de Programas en Convenio,
Departamento de Salud Municipal”.**

OBJETIVO:

La presente auditoria tiene por objeto Revisar la correcta ejecución, desarrollo, movimientos presupuestarios - contables y rendición de los programas, ejecutados por el Departamento de Salud Municipal, en virtud de convenios suscritos y los aportes económicos realizados por entes gubernamentales. Lo anterior, debido a que el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2019, celebro un total de 41 Convenios, para ser ejecutados en la comuna de Quillon, siendo dichos convenios parte fundamental en el Presupuesto anual del Departamento de Salud Municipal.

METODOLOGÍA A UTILIZAR:

La metodología desarrollada, está basada en el estudio y análisis de cada uno de los convenios seleccionados (muestra auditada), verificando su ejecución, gastos y rendición ante el Ente Gubernamental correspondiente. Así como el manejo presupuestario e imputación de gastos a las respectivas cuentas del Presupuesto del Departamento de Salud.

UNIVERSO:

Conforme a los antecedentes otorgados por el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2019, se celebraron un total de 41 Convenios.

MUESTRA:

Dentro del total de convenios celebrados, la Dirección de Control Interno, selecciono de manera aleatoria un total de 9 Convenios. Lo anterior representa un 22% del total de los convenios celebrados. Lo anterior significa la revisión de **\$277.096.049**, que involucran los convenios auditados.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Con fecha 15.06.2020, se oficia a la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal para que remita todos los convenios ejecutados por el Departamento de Salud Municipal, para de esta forma tener claridad respecto al Universo de la presente Auditoria.

La información es remitida a la Dirección de Control Interno, mediante ORD. Nº 68 de fecha 22.06.2020, informando el total de los convenios suscritos.

Posteriormente, con fecha 03.08.2020, se solicita mediante Memorándum Nº 63/2020, la remisión de los convenios seleccionados, para la ejecución de la presente auditoria. Los cuales son enviados a la Dirección de Control Interno, mediante correo electrónico de don Sebastián Valenzuela, con fecha 21.08.2020, dando de esta forma, inicio a la presente Auditoria.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

PROGRAMAS AUDITADOS:

1. PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS.

Convenio celebrado con fecha 16.04.2019, con Servicio de Salud Ñuble, y aprobado según Decreto Alcaldicio N°2.078, de Fecha 08.05.2019.

Este programa fue impulsado en el marco de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud que revelan a la Atención Primaria como área y pilar relevante de la Salud Pública.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en traspasar a la Municipalidad desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual de **\$1.680.000**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa *“Apoyo a Buenas Practicas de Promoción de la salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria”*.

Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud, en dos cuotas, de 70% y 30% respectivamente.

Los recursos entregados serán utilizados para financiar las actividades propuestas en el plan o planes de mejora de la o las Buenas Practicas financiadas y estén autorizadas según consta en la siguiente tabla:

ITEM AUTORIZADO POR PROGRAMA	NOMBRE/TITULO BUENA PRÁCTICA.	MONTO
Zinc Acanalado (40 planchas de 3,66mt)	El Sueño de Navidad.	\$ 1.680.000
500 Tornillo Auto perforante (2 1/2")		
24 Fierro Perfil Costanera (40x70x2)		
10 Fierro Perfil (100x100x3)		
Pintura Anticorrosiva		
Cama Elástica y/u Otros Juegos o Implementos recreativos.		



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Gastos realizados:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
1312	09/10/2019	Cama Elástica	\$ 176.329
1479	18/11/2019	Juego Inflable	\$ 1.370.686
1756	30/12/2019	Cubre piso para Juego Inflable	\$ 132.899
Total			\$ 1.679.914

A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo del reintegro al Servicio de Salud Ñuble, de los fondos transferidos, informando el Departamento de Salud, que aquello se encuentra en proceso de firmas.

ANALISIS: De la información obtenida, se logra apreciar, que los fondos transferidos por el Servicio de Salud Ñuble, tenían una destinación específica, sin embargo, estos fueron utilizados de forma diversa a la establecida en el convenio de análisis. A su vez, se logra apreciar, que el monto gastado, es inferior al monto transferido por convenio, y se carece de documento que acredite el reintegro de los fondos no ejecutados.

Por último, se logra apreciar una diferencia de a lo menos 20 días entre la suscripción del convenio y la ejecución del acto administrativo Municipal que lo sanciona. Informando el Departamento de Salud, que la diferencia de fechas, se debe a que son Decretados una vez que retornan del Servicio de Salud, y ese periodo toma aproximadamente entre 2 a 3 meses.

Por lo anterior, las observaciones realizadas, a dicho programa, a saber:

- Falta de reintegro.
- Cambio de destino de recursos transferidos.

Se mantienen, ya que el informe enviado por la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal, en nada hace variar lo observado en su oportunidad.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

2. CECOSF 2019.

Convenio celebrado con fecha 07.01.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.126, de Fecha 13.03.2019.

Los objetivos generales de este programa consisten en *“Acercar la Salud y la Atención a las personas contribuyendo a mantener sana a su población a cargo, ejerciendo el rol de coparticipe con la comunidad en el cuidado de la salud de sus familiar, principalmente a través de la promoción, prevención y fortalecimiento del autocuidado. En coordinación con la red asistencial y en complementariedad con el CESFAM base, aumentando con calidad y calidez en el trato el acceso, la equidad, oportunidad y resolución de los problemas de salud de las personas y comunidades”*.

El ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en traspasar al Municipio la suma anual de **\$ 66.560.791.-**

Profesional o Técnico de Salud	N° horas semanales
Medico	44
Trabajador Social	22
Otro Profesional Categoría B	22
Coordinador CECOSF	22
TENS y otros funcionarios	55
Gestor Comunitario	33

Gastos realizados:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
508	30/04/2019	Remuneraciones Funcionario Cecosf (Honorario)	\$ 12.527.676
546	30/04/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
681	31/05/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

645	29/05/2019	Remuneración Dotación Cecosf (Otros)	\$ 12.527.676
747	27/06/2019	Remuneración Funcionario Cecosf (Otros)	\$ 12.527.676
778	28/06/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
903	31/07/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
869	30/07/2019	Remuneración Personal (Honorario)	\$ 12.527.676
1087	28/08/2019	Remuneración Personal (Otros)	\$ 12.527.676
1135	04/09/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
1269	30/09/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
1196	27/09/2019	Remuneración Personal (Otros)	\$ 12.527.676
1365	28/10/2019	Remuneración Dotación Cecosf (Otros)	\$ 12.527.676
1392	30/10/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
1573	29/11/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
1543	28/11/2019	Remuneración Dotación Cecosf (Otros)	\$ 12.527.676
1801	31/12/2019	Remuneración Gestor Comunitario (Honorario)	\$ 287.600
1713	27/12/2019	Remuneración Personal (Otros)	\$ 12.527.676
Total			\$ 115.337.484

A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición de los fondos transferidos por el Servicio de Salud Ñuble.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

ANALISIS: De la información obtenida, se logra apreciar, que los gastos ejecutados superan ampliamente a los fondos transferidos, según convenio de análisis. A su vez se logró identificar, que una de las remesas de aporte por un monto de \$5.546.733 de fecha 10.09.2019, correspondiente al ingreso N° 124, fue mal imputado presupuestariamente, reconociendo el Departamento un error involuntario de la Unidad de Finanzas.

Se pudo apreciar de la existencia de decretos de pago (N° 508, 645, 747, 869, 1.087, 1.196, 1.365 y 1.543) que se encuentran cargados a una cuenta de presupuesto Municipal de Salud y no a la cuenta de fondos de la administración que fue creada para dicho programa, señalando sobre el particular, que la imputación se realiza al final de cada año (debido a que dichos Decretos de pago corresponden a remuneraciones del personal).

Por otra parte se pudo constatar que la existencia de decreto de pago N°1.713, según glosa de detalle de gasto correspondería a otro programa “Alcohol y Drogas”, y no al programa en análisis, indicando un error involuntario de digitación, debiendo decir, N° 1719.

Según Ordinario N°86, de fecha 19/08/2020, se observa en su página 2º la existencia de un saldo en contra por un monto de -\$48.776.693.

Por ultimo señalar, que existe una diferencia superior a los 2 meses, desde la fecha de suscripción del convenio y la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba dicho convenio. Informando el Departamento de Salud, que la diferencia de fechas, se debe a que son Decretados una vez que retornan del Servicio de Salud, y ese periodo toma aproximadamente entre 2 a 3 meses.

Por lo anterior, las observaciones realizadas, a dicho programa, a saber:

- Mala imputación de ingreso N° 124, por un monto de \$ 5.546.733.-
- Decretos de pago N° 508, 645, 747, 869, 1.087, 1.196, 1.365 y 1.543, no cargados a la cuenta presupuestaria correspondiente.

Se mantienen, ya que el informe enviado por la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal, en nada hace variar lo observado en su oportunidad.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

3. EQUIDAD RURAL

Convenio celebrado con fecha 07.01.2019, entre La Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.122, de Fecha 13.03.2019.

Este programa tiene como objetivo *mejorar la situación de salud de las personas beneficiarias de la ley N°18.469, a través de establecer diversas estrategias que mejoren la oportunidad, el acceso, la continuidad y la calidad en la gestión de las atenciones en los establecimientos rurales del país.*

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene a traspasar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes estrategias del “Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural”:

1. Favorecer condiciones para la continuidad y calidad de atención en las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural.
2. Contribuir a mejorar los sistemas de equipamiento, transporte y las comunicaciones de las Postas de Salud Rural con sus respectiva Red Asistencial.
3. Implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención de las respectivas comunas.

Por lo anterior señalado el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene a traspasar al Municipio, la suma anual de **\$5.623.727**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas anteriormente.

Gastos realizados en Remuneraciones:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
524	30/04/2019	Remuneración Tens (Honorario)	\$ 468.650
679	31/05/2019	Remuneración Tens (Honorario)	\$ 468.650
773	28/06/2019	Remuneración Tens (Honorario)	\$ 468.650
898	31/07/2019	Remuneración tens Equidad (Honorario)	\$ 468.650
1117	30/08/2019	Remuneración Tens (Honorario)	\$ 437.406



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

1265	30/09/2019	Remuneración Tens (Honorario)	\$	468.650
1388	30/10/2019	Remuneración Tens (Honorario)	\$	437.407
1570	29/11/2019	Remuneración Tens Itinerante (Honorario)	\$	468.650
1798	31/12/2019	Remuneración Tens Itinerante (Honorario)	\$	468.650
63	31/01/2020	Remuneración Tens (Honorario)	\$	500.000
190	28/02/2020	Remuneración Tens (Honorario)	\$	500.000
360	31/03/2020	Remuneración Digitador (Honorario)	\$	450.000
Total			\$	5.605.363

A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición ni detalle de los ingresos realizados por parte del Servicio de Salud Ñuble, información que fue solicitada al jefe de finanzas del departamento de salud, en más de una ocasión.

ANALISIS: No existe respaldo de la rendición ni detalle de los ingresos realizados por parte del Servicio de Salud Ñuble, mucho menos del reintegro del saldo no utilizado en dicho programa. Adjuntando en el informe del Departamento de Salud, los correos electrónicos mediante los cuales se informa el estado de avance, así como los comprobantes de ingreso.

Por lo anterior, es que se dan por subsanadas las observaciones realizadas a este programa.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

4. Más Adultos Mayores.

Convenio celebrado con fecha 02.01.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº2.210, de fecha 17.05.2019.

Este programa tiene como propósito reducir la morbilidad, la discapacidad y mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, así como, reducir factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad, a través del desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables y por otro lado, reducir la mortalidad y mejorar la salud de las personas a lo largo del ciclo vital.

El ministerio de salud, a través del Servicio, conviene en traspasar al Municipio, la suma anual y única de **\$31.247.616**, que serán distribuirlos en los siguientes puntos:

Distribución de \$ aprobado por convenio	MONTO
RRHH	\$ 26.196.231
INSUMO	\$ 680.541
CAPACITACION	\$ 1.092.711
MOVILIZACION	\$ 3.278.133
TOTAL	\$ 31.247.616

Gastos Realizados en Remuneraciones:

Nº D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
619	30/05/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.220.000
620	30/05/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$ 1.220.000
663	31/05/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.220.000
664	31/05/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$ 1.220.000
756	28/06/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.220.000
757	28/06/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$ 1.220.000



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-

881	31/07/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
882	31/07/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
1100	30/08/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
1101	30/08/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
1248	30/09/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
1249	30/09/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
1376	30/10/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
1377	30/10/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
1554	29/11/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
1555	29/11/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
1788	31/12/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
1789	31/12/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
50	31/01/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
61	31/01/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
175	28/02/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
176	28/02/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
347	31/03/2019	Remuneración Fonoaudiólogo (H)	\$	1.220.000
348	31/03/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$	1.220.000
Total			\$	29.280.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Gastos Realizados en Bienes y Servicios:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
720	28/06/2019	Material de Oficina	\$ 7.645
743	28/06/2019	Material de Oficina	\$ 133.880
972	08/08/2019	Equipamiento Medico	\$ 113.641
973	08/08/2019	Material Fungible	\$ 8.763
974	08/08/2019	Material Fungible	\$ 8.397
1040	19/08/2019	Material Fungible	\$ 5.042
1041	19/08/2019	Material Fungible	\$ 2.119
1041	19/08/2019	Material Fungible	\$ 1.947
1041	19/08/2019	Material Fungible	\$ 60.790
1042	19/08/2019	Material Fungible	\$ 19.572
1081	26/08/2019	Material Fungible	\$ 40.004
1082	26/08/2019	Material Fungible	\$ 8.081
1082	26/08/2019	Material Fungible	\$ 52.308
1083	26/08/2019	Material Fungible	\$ 43.460
1171	30/09/2019	Insumos Programas	\$ 20.261
1172	30/09/2019	Insumos Programas	\$ 31.630
1226	30/09/2019	Insumos Programas	\$ 29.262
1226	30/09/2019	Insumos Programas	\$ 110.046
1262	30/09/2019	Insumos Alimentarios	\$ 112.500



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

1363	25/10/2019	Equipamiento (Parlante)	\$	33.042
1759	30/12/2019	Notebook+Microsoft Office	\$	567.889
588	29/05/2020	Tarjeta Vestuario: Poleras para Usuarios Programas	\$	558.348
Total			\$	1.968.627

A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición de los fondos transferidos por el Servicio de Salud Ñuble.

ANALISIS: Según libro mayor de la cuenta presupuestaria 1140547- Mas Adultos Mayores Autovalentes- del periodo 2019, se puede observar la existencia de Decretos de Pagos (N°106, 107, 191, 192, 304, 342, 343, 442), que no se encuentran rendidos, según documentación adjunta en Ordinario N°86, de fecha 19.08.2020. El departamento de Salud Municipal, informa que dichos Decretos de Pago corresponden al convenio del año 2018, extendido al año 2019.

Según Presupuesto asignado dentro del convenio en su punto cuarto, Ítems de Capacitación y de Movilización, no reflejan gastos presupuestarios por parte de las Rendiciones Enviadas por la Dirección de Salud Municipal. En el informe enviado por el Departamento de Salud Municipal, adjuntan los movimientos en los ítems de Insumos y Capacitación. Así mismo informan que el ítem movilización está incorporado en cada una de las remuneraciones de los profesionales, lo cual es corroborado al leer cada uno de los contratos de prestación de servicios.

No se adjunta nómina de beneficiarios según punto tercero del convenio celebrado con el Servicio de Salud Ñuble, el Departamento de Salud adjunta la nómina de los beneficiados en el informe enviado a esta dirección de Control Interno.

Por lo anterior, se pueden dar por subsanadas las observaciones realizadas, invitando al Departamento de Salud Municipal, en futuras Auditorias, a remitir la totalidad de los antecedentes, que obren en su poder.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

5. Odontológico Integral.

Convenio celebrado con fecha 07.01.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº 878, de fecha 22.02.2019.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, traspasa y/o asigna, la suma anual y única de **\$43.404.629**, para alcanzar los propósitos y cumplimientos de sus estrategias a continuación señaladas:

1. La Atención a Hombres de Escasos Recursos, mayores de 20 años, que de las atenciones realizadas un 70% incluyan rehabilitación protésica.
2. Más Sonrisas para Chile: que consiste en la atención a mujeres mayores de 20 años, de las cuales al menos el 70% incluya rehabilitación protésica, de las cuales el 30% sean con base metálica.
3. Atención Odontológica Integral a Estudiantes que cursen cuarto año de educación media y/o su equivalente: atención a estudiantes que se encuentren cursando 4° año medio y/o su equivalente, en establecimientos de APS y en establecimientos educacionales, a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles o box al interior del establecimiento.
4. Atención Odontológica domiciliaria: atención a beneficiarios del “Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa” en coordinación con la red de salud y red intersectorial de servicios.

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
1090	30/08/2019	195 Altas Integrales más Sonrisas	\$ 22.432.995
1504	20/11/2019	100 Altas más Sonrisas	\$ 11.504.100
		Total	\$ 33.937.095

ANALISIS: A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición y reintegro al Servicio de Salud Ñuble, de los fondos transferidos.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

No se adjunta nómina de beneficiarios según punto tercero del convenio celebrado con el Servicio de Salud Ñuble. Adjuntando en su informe el Departamento de Salud la nómina de los beneficiados, dando por subsanada dicha observación.

Según libro mayor de la cuenta presupuestaria 1140538- Fondo Mas Sonrisas del periodo 2019, se puede observar la existencia de Decreto de Pago (N° 357), que no se encuentran rendidos, según documentación adjunta en Ordinario N°86, de fecha 19.08.2020. Informando el Departamento de Salud, que dicho Decreto de Pago, corresponde a la ejecución del programa en el año 2018, extendiéndose al año 2019, invitando al Departamento de Salud, a realizar la ejecución dentro del periodo establecido en el propio convenio.

Por lo anterior, la observación realizada, a dicho programa, a saber:

- Falta de rendición y reintegro de fondos.

Se mantienen, ya que el informe enviado por la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal, en nada hace variar lo observado en su oportunidad.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

6. Rehabilitación Integral.

Convenio celebrado con fecha 07.01.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº2.209, de fecha 17.05.2019.

Este programa tiene como objetivo general aumentar su cobertura de rehabilitación, la promoción y la prevención de los problemas de salud física y sensorial en la red de atención primaria. Desarrollando estrategias de rehabilitación integradas funcionalmente en la atención primaria de salud, bajo un enfoque biosicosocial y familiar, asumiendo progresivamente la atención integral de la totalidad de las personas en situación de discapacidad leve, transitoria o definitiva, apoyar el manejo terapéutico de las personas en situación de discapacidad moderada y sus familias, en el contexto comunitario, etc.

El Ministerio de Salud a través del Servicio, conviene en traspasar a la municipalidad la suma anual y única de **\$29.663.410**, para el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente	Subtitulo 24	Monto
1 Sala de Rehabilitación Integral Osteomuscular (RIO) (CESFAM QUILLON)	RRHH (Kinesióloga y Terapeuta Ocupacional)	\$ 26.379.570
	Insumos	\$ 3.283.840
	Subtotal	\$ 29.663.410
TOTAL		\$ 29.663.410

Gastos Realizados en Remuneraciones:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
904	31/07/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 843.333
905	31/07/2019	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 843.333
1120	30/08/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
1121	30/08/2019	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

1267	30/09/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
1268	30/09/2019	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
1391	30/10/2019	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
1390	30/10/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
1561	29/11/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
1562	29/11/2019	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
1795	31/12/2019	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
1796	31/12/2019	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
58	31/01/2020	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
59	31/01/2020	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
185	28/02/2020	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
186	28/02/2020	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
355	31/03/2020	Remuneración Kinesiólogo (H)	\$ 1.100.000
356	31/03/2020	Remuneración Terapeuta Ocupacional (H)	\$ 1.100.000
Total			\$ 19.286.666

Gastos Realizados en Bienes y Servicios:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
1360	25/10/2019	Insumos Sala Rehabilitación	\$ 60.663



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

1360	25/10/2019	Insumos Sala Rehabilitación	\$ 96.890
1361	25/10/2019	Insumos Sala Rehabilitación	\$ 25.918
1362	25/10/2019	Insumos Sala Rehabilitación	\$ 88.745
1359	25/10/2019	Equipamiento Sala Rehabilitación	\$ 195.499
1480	18/11/2019	Alicates Sala Rehabilitación	\$ 27.327
1709	18/12/2019	Insumos Sala Rehabilitación	\$ 54.502
1758	30/12/2019	Equipamiento Sala Rehabilitación	\$ 894.541
1758	30/12/2019	Equipamiento Sala Rehabilitación	\$ 820.755
1714	19/12/2019	Equipamiento Sala Rehabilitación	\$ 443.486
1714	19/12/2019	Equipamiento Sala Rehabilitación	\$ 332.813
Total			\$ 3.041.139

ANALISIS: A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición y reintegro al Servicio de Salud Ñuble, de los fondos transferidos. No se adjunta rendición de informe sobre el grado de avance sobre el programa, el cual se encuentra estipulado en el punto sexto del convenio. Adjuntando en el informe del Departamento de Salud, copia de la misma, la cual fue enviada vía correo electrónico por profesionales ejecutores, dando por tanto, subsanada la observación realizada.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

7. Urgencia Rural 2019

Convenio Celebrado con fecha 07.01.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio Salud Ñuble, Aprobado según Decreto Alcaldicio N°875, de Fecha 22.02.2019.

Tiene como propósito favorecer en términos de equidad a la población de las comunas rurales a través de una intervención específica, cuyo objetivo final es contribuir a elevar el nivel de salud de su población aumentando la accesibilidad, disponibilidad, eficiencia e impacto de las acciones de salud frente a la demanda impostergable de atención medica en horario no hábil.

El ministerio de salud, a través del Servicio, conviene en traspasar al Municipio, los fondos presupuestarios correspondientes a la suma anual y única de **\$76.129.068**, para alcanzar el propósito antes ya señalado.

Las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos serán las siguientes:

- 1- Disponer para la atención de urgencia: la habilitación, fármacos e insumos necesarios para otorgar una atención inmediata y sin riesgo para el paciente ante una situación impostergable.
- 2- Disponer de personal capacitado, establecer protocolos, atención y derivación de pacientes que aseguren un majeo clínico correcto, disponer de elementos que permitan una adecuada evaluación por Técnico Paramédico y la Derivación oportuna si se requiere.
- 3- Referencia de pacientes excedan su capacidad resolutive, a la unidad de emergencia del Hospital Comunitario de Salud Familiar de Bulnes, desde el término de la atención médica habitual, incluyendo la extensión horaria, hasta las 08:00 horas de lunes a viernes; y 24 horas sábados, domingos y festivos.
- 4- Contar con un médico residente de 20:00 a 23:00 horas de lunes a viernes y medico de llamada de 23:00 a 08:00 horas de lunes a viernes; y sábados, domingos y festivos de 24 horas, quien debe residir en la localidad y concurrir al establecimiento, cada vez que el TPM lo solicite, según protocolo definido.
- 5- Contar con un técnico paramédico residente desde el término de la atención medica habitual, incluyendo la extensión horaria, hasta las 08:00 horas de lunes a viernes; y 24 horas sábados, domingos y festivos. Estos paramédicos deben ser distintos del personal que labora en el establecimiento en jornada diurna y un técnico



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

paramédico de llamada para que concurra al CESFAM cuando la residente deba acompañar a paciente.

- 6- Contar con un chofer residente desde el término de la atención medica habitual, incluyendo la extensión horaria, hasta las 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábados, domingos y festivos.
- 7- Contar con protocolos de reconocimiento de signos de gravedad para ser utilizados por el técnico paramédico residente, en la selección de pacientes consultantes, valido.
- 8- Contar con un profesional enfermero (a) que se desempeñe en el CESFAM, que actué como coordinar (a) del programa, contratado (a) por 5 horas semanales, fuera de su jornada habitual.

Gatos Realizados en Remuneraciones:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
554	30/04/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
547	30/04/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 204.000
548	30/04/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.468.000
549	30/04/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.652.000
550	30/04/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.632.000
551	30/04/2019	Remuneración Coordinadora Sur	\$ 200.000
552	30/04/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
553	30/04/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
555	30/04/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 150.000
556	30/04/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
615	30/05/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 204.000
683	31/05/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.652.000
682	31/05/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.672.000



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-

684	31/05/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.836.000
685	31/05/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
686	31/05/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 180.000
688	31/05/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
689	31/05/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
687	31/05/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
699	17/06/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
783	28/06/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
744	28/06/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 204.000
779	28/06/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.856.000
780	28/06/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.428.000
781	28/06/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.444.000
782	28/06/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
784	28/06/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
785	28/06/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
786	28/06/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
817	03/07/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.632.000
822	11/07/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 150.000
911	31/07/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
915	31/07/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
906	31/07/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 4.080.000
906	31/07/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.040.000
908	31/07/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.632.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

909	31/07/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 408.000
910	31/07/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
912	31/07/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
913	31/07/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
914	31/07/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 150.000
1127	30/08/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
1128	30/08/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
1122	30/08/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.652.000
1123	30/08/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
1124	30/08/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
1125	30/08/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
1126	30/08/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 150.000
1134	04/09/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.040.000
1136	04/09/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.672.000
1278	30/09/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
1279	30/09/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
1271	30/09/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.876.000
1272	30/09/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.244.000
1273	30/09/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.040.000
1274	30/09/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
1275	30/09/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
1276	30/09/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
1277	30/09/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 240.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

1276	07/10/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 544.000
1404	30/10/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
1397	30/10/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.224.000
1398	30/10/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.060.000
1399	30/10/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 204.000
1410	30/10/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.672.000
1400	30/10/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
1401	30/10/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
1402	30/10/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
1403	30/10/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 150.000
1405	30/10/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
1583	29/11/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
1575	29/11/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.040.000
1576	29/11/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.652.000
1577	29/11/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.632.000
1578	29/11/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.040.000
1580	29/11/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
1581	29/11/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
1582	29/11/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 150.000
1584	29/11/2019	Remuneración Conductores	\$ 811.908
1586	29/11/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
1808	31/12/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 816.000
1809	31/12/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 2.380.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

1810	31/12/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 3.876.000
1811	31/12/2019	Remuneración Medico (H)	\$ 1.428.000
1819	31/12/2019	Remuneración Conductores	\$ 834.641
1812	31/12/2019	Remuneración Coordinador	\$ 200.000
1813	31/12/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 510.000
1814	31/12/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 610.000
1815	31/12/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 240.000
1816	31/12/2019	Remuneración Tens (H)	\$ 600.000
Total			\$ 101.305.905

ANALISIS: A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición de los fondos transferidos por el Servicio de Salud Ñuble.

Según libro mayor de la cuenta presupuestaria 1140502- Fondo Sistema de Urgencia del periodo 2019, se puede observar la existencia de Decreto de Pago (N° 131, 217, 354, 907 y 1.287), que no se encuentran rendidos, según documentación adjunta en Ordinario N°86, de fecha 19.08.2020. Referente a los Decretos de pago N° 131, 217 y 354, se informa que no fueron rendidos, ya que a esa fecha no existía transferencia de fondos, situación que reviste una **mayor gravedad**, debido a que se utilizaron fondos que al momento de su gasto, aun no estaban disponibles, pudiendo generar una figura de **Malversación de fondos públicos**, en los términos del Artículo 236 del Código Penal.

Por su parte, y referente a los Decretos de Pago N° 907, existe un error de digitación, ya que se quería hacer referencia al Decreto de pago N° 906.

Por ultimo en cuanto al Decreto de Pago N° 1287, se reconoce que no fue realizado el ingreso y se la posibilidad de rectificar dicha información al Servicio de Salud Ñuble.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

8. Vida Sana.

Convenio celebrado con fecha 07.01.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.124, de Fecha 13.03.2019.

Tiene como propósito contribuir a reducir los factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares en los niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post parto a través de una intervención en los hábitos de alimentación y actividad física.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en traspasar al Municipio la suma anual y única de **\$20.963.886**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y sus estrategias.

EQUIPO COMUNAL	
Profesional Categoría B	Jornada Laboral
Nutricionista Comunal	16
Profesional Gestor	6
Psicólogo Comunal	15
Kinesiólogo o Profesor Educ. física Comunal	38

Gastos Realizados en Remuneraciones:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
536	30/04/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
537	30/04/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
538	30/04/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
667	31/05/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
668	31/05/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
669	31/05/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
760	28/06/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

761	28/06/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
762	28/06/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
887	31/07/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
888	31/07/2019	Remuneraciones psicólogo	\$ 340.000
889	31/07/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
1106	30/08/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
1107	30/08/2019	Remuneraciones psicóloga	\$ 340.000
1108	30/08/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
1253	30/09/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
1254	30/09/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
1255	30/09/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
1382	30/10/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
1383	30/10/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
1384	30/10/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
1558	29/11/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
1559	29/11/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
1560	29/11/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
1792	31/12/2019	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
1793	31/12/2019	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
1794	31/12/2019	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
56	31/01/2020	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
57	31/01/2020	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
82	31/01/2020	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

182	28/02/2020	Remuneraciones Nutricionista	\$ 500.000
183	28/02/2020	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
184	28/02/2020	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
352	31/03/2020	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 500.000
353	31/03/2020	Remuneraciones Prof. Ed Física	\$ 800.000
354	31/03/2020	Remuneraciones Psicóloga	\$ 340.000
Total			\$ 19.680.000

Gastos Realizados en Bienes y Servicios:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
721	20/06/2019	Materiales Oficina Vida Sana	\$ 16.891
722	20/06/2019	Materiales Oficina Vida Sana	\$ 31.401
742	28/06/2019	Insumos Comestibles	\$ 187.294
590	29/05/2020	Brazalete Digital Omron	\$ 34.986
Total			\$ 270.572.-

ANALISIS: A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición y reintegro al Servicio de Salud Ñuble, de los fondos transferidos. Informando el Departamento de Salud, que dicha información es cargada en la plataforma ministerial por parte de los profesionales ejecutores, situación que no puede ser verificada por el suscrito, sin embargo, se adjuntan los correos electrónicos de respaldo, dando por subsanada dicha observación.

Se puede apreciar en la rendición del programa Vida Sana, según Ordinario N°86, de fecha 19.08.2019, que existen Decretos de Pago (N°56, 57, 82, 182, 183, 184, 352, 353, 354 y 590), rendidos durante el periodo 2020, los cuales se encontrarían fuera de plazo según punto sexto del convenio. Sin embargo, el Departamento de Salud informa y adjunta documentación que el Servicio de Salud Ñuble otorgo prórroga para la rendición y ejecución de dicho programa.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Según libro mayor de la cuenta presupuestaria 1140529- Fondo Vida Sana del periodo 2019, se puede observar la existencia de Decretos de Pago (N° 110, 111, 117, 195, 196, 197, 346, 347, 348, 721, 722 y 742), que no se encuentran rendidos, según documentación adjunta en Ordinario N°86, de fecha 19.08.2020. Informando el Departamento de Salud que dichos Decreto de Pago corresponden al convenio para el año 2018, extendido para el año 2019.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

9. Misiones de Estudio.

Convenio celebrado con fecha 23.09.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble, aprobado según Decreto Alcaldicio N°4.388, de Fecha 18.10.2019.

Su propósito es incrementar el ingreso de médicos y odontólogos en la atención primaria de salud por medio de programas de formación en medicina familiar y otras especialidades, y contribuir a la mantención de los especialistas en este nivel de atención mediante el desarrollo de educación continua que les permita incorporar nuevos conocimientos y destrezas para optimizar y facilitar su desempeño en el cargo frente a los cambios en las necesidades sanitarias de la población.

El Servicio de Salud, conviene en traspasar a la Municipalidad la suma anual y única total de \$1.822.922, para así financiar la remuneración para el medico reemplazante del profesional que se encuentra en formación, la cual equivale a la suma de **\$1.822.922**, mensual, por el mes de enero de 2019.

Gastos Realizados en Remuneraciones:

N° D.P	FECHA	DETALLE	GASTO
1365	29/10/2019	Remuneración Medico.	\$ 1.842.479.-
TOTAL			\$1.842.479.-

ANALISIS: A la fecha de la presente auditoria, no existe respaldo de la rendición de los fondos transferidos por el Servicio de Salud Ñuble.

Se pudo apreciar de la existencia de decreto de pago (N° 1.365) que se encuentra cargado a una cuenta de presupuesto Municipal de Salud y no a la cuenta de fondos de la administración que fue creada para dicho programa, informando el Departamento de Salud, que la remuneración del profesional es cargada a la cuenta de Remuneraciones a plazo fijo, y rebajada a fin de año, de la cuenta presupuestaria del programa. Lo anterior, significa un mal manejo y ejecución de dicho programa, ya que el movimiento debe ser reflejado de manera inmediata a producido este, y no a posterioridad mediante modificaciones internas, ya que podría generar un mal manejo de los fondos transferidos.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Por lo anterior, se puede concluir, que existen falencias en materia de los manejos presupuestarios y de imputaciones de los diversos programas en convenio, según el análisis realizada para cada uno de los 9 programas auditados, principalmente cuando, se realiza un gasto con cargo a una cuenta genérica, y solo al momento de rendición de los fondos o final de año, se realiza el cargo a la cuenta correspondiente, generando una seuda “devolución” de los fondos, situación del todo irregular, y que el Departamento de Salud, deberá no realizar en lo sucesivo, ya que podría generar una figura de ilícito penal.

**DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**